

SOBRE LA LOPD

La Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 garantiza y protege, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

En definitiva, toda persona física o jurídica que tenga almacenados datos de carácter personal (trabajadores, clientes, proveedores,...) en su organización tiene la obligación de estar sometido a la Ley. Por lo tanto afecta al 100% de las empresas o profesionales de este país, ya que es muy difícil encontrar una organización que no tenga ningún tipo de dato de carácter personal.

A QUIEN OBLIGA

Esta norma obliga a toda persona física o jurídica, que posea ficheros tanto públicos como privados, que contengan información susceptible de recogida, registro, tratamiento o transmisión, concerniente a una persona física identificada o identificable.

Por tanto, todas aquellas empresas que almacenen en sus sistemas informáticos o en papel datos personales de clientes, proveedores, socios, administradores, personal, agentes, representantes, pacientes, contribuyentes, asegurados, etc., están obligadas al cumplimiento de la presente Ley.

Se incluyen también los ficheros temporales y los archivos físicos (en papel).

Obliga, por tanto, al 100% todas de las empresas y profesionales en este país tengan o no equipos informáticos.

NIVELES DE SEGURIDAD

En función del contenido de los ficheros de datos, se deben adoptar medidas de seguridad de distintos niveles:

Básico: Todas las empresas.

Medio: Si los ficheros contienen información sobre servicios financieros, datos de infracciones administrativas o penales, hacienda pública, personalidad del individuo.

Pueden ser Bancos, Empresas de Seguros, Cooperativas, Inversiones, Sociedades de valores, Psicólogos, etc...

Alto: Si los ficheros contienen información sobre ideología, religión, creencias, origen racial, salud, vida sexual.

Pueden ser Ayuntamientos, Médicos, Odontólogos, Farmacias, Ópticos, Laboratorios de análisis, Cínicas, Hospitales, Ortopedias, ATS, Residencias de ancianos, Asesores fiscales, Sindicatos, Partidos Políticos, Asociaciones de minusválidos, Iglesias, etc.

INFRACCIONES Y SANCIONES

<u>Infracción</u>	<u>Sanción</u>
Leve	601,00 € a 60.101,00 €
Grave	60.101,00 € a 300.506,00 €
Muy Grave	300.506,00 € a 601.001,00 €

SON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Aquellos que recojan cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables. Pueden servir como ejemplo:

Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, dirección, población, provincia, DNI/CIF, teléfono, fax, dirección electrónica, número de Seguridad Social, etc.

Datos de carácter personal: Estado civil, fecha de nacimiento, edad, lugar de nacimiento, nacionalidad, lengua materna, sexo, características físicas, etc.

Datos de circunstancias sociales: Situación militar, propiedades, posesiones, características de alojamiento o vivienda, aficiones, estilo de vida, pertenencia a clubes o asociaciones, etc.

Datos académicos o profesionales: Formación, titulación, historial de estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, etc.

Datos de detalles de empleo: Profesión, puesto de trabajo, historial del trabajador, etc.

Datos de información comercial: Actividades y negocios, licencias comerciales, suscripciones a publicaciones o medios de comunicación, etc.

Datos económico-financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, datos económicos de nóminas, etc.

Datos de transacciones: Bienes o servicios suministrados o recibidos por el afectado, transacciones financieras, compensaciones, indemnizaciones, etc

Datos especialmente protegidos (nivel alto): Ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, etc